

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 11.871/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 78 obra Nota presentada por el Ing. Pablo PERI, mediante la cual solicita prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados otorgada por Resolución N° 093-COSU-98 ;

Que la referida Resolución prevé, en su Artículo 2°, extender la licencia por el término de un año adicional ;

Que en la citada Fs. 78 el profesional informa sobre el avance de sus actividades durante el primer año de la licencia otorgada ;

Que no está previsto que el Consejo Superior sesione antes del 10 de Octubre de 1.999, fecha en que vence la licencia del Ing. PERI ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar la solicitud de prórroga de dicha licencia y elevar al Sr. Rector para otorgamiento Ad-Referendum del Consejo Superior ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados otorgada al Ing° Pablo PERI mediante Resolución N° 093-COSU-98, a partir del 10 de Octubre de 1.999 por el término de un año.-

ARTICULO 2 SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral otorgue la prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados solicitada por el Ing. Pablo PERI, Ad-Referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS BARRAGAN
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UNPA



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - R.G.

ACUERDO N° **521**